

Número	Propietario	Situación	Descripción
1	Joaquín Canales Fillat	Frente de la Rosa	Huerta regadío.
2	Joaquín Laplana Laplana	Idem	Idem.
3	Ramón Costa Lorient	Idem	Idem.
4	Ramón Costa Lorient	Idem	Idem.
5	Rosario y Angeles Margarita Gambón Vidal	Barasona	Solar y bodega.
6	Herederos de Ramón Sesé Fortuño	San Sebastián	Cereal secano.
7	José María Lamora Laguéns	Mascarón	Idem.
8	Joaquín Costa Raulera	Cequial Bajo	Huerta regadío y caseta.
9	Valentina Trel Salinas y Valentín Trel Martínez	Idem	Huerta regadío.
10	Carmen Castán Castell	Idem	Idem.
11	Antonio Torres Ferrer	Idem	Idem.
12	Viuda de Manuel Buil España	Idem	Idem.
13	Esperanza Brun Salamero	Idem	Idem.
14	José Fortuño Ballarín	Idem	Idem.
15	José María Sopena Naval	Fuente de la Rosa	Idem.
16	Amalia Lecina Sahún	Idem	Idem.
17	Ramón Subias Borgoñó y hermanos	Idem	Idem.
18	Emilia Zanuy Latorre	Idem	Idem.
19	Josefa Andrés Arnal y hermanas	Cequial Bajo	Idem.
20	María Cruz Cereza Pérez	Fuente de la Rosa	Idem.
21	Salvador Bernad Serena	Idem	Idem.
22	Antonio Costa Fantón	Cequial Bajo	Idem.
23	María Fajarnes, viuda de Campo	Idem	Idem.
24	Carmen Coloma Puig	Idem	Idem.
25	José Egea Martínez	Idem	Idem.
26	Valeriano Arcas Olivar	Idem	Idem.
27	Enrique López Riazuelo	Santo Domingo	Cereal secano.
28	Joaquín Sanmartín Colomina	Ciuran	Idem.
29	Herederos de Antonio Pascáu Ambrós	Barasona	Actualización económica legal.
30	Herederos de Prudencia Sopena Borrúel	Barasona y Los Huertos	Corral.
31	Herederos de Prudencia Sopena Borrúel	Lumbiaries	Olivar secano.
32	Sociedad conyugal Pascáu-Sopena	Los Ramos	Viña secano.
33	Sociedad conyugal Pascáu-Sopena	Villasnovas	Erial pastos.
34	Asunción Sopena Borrúel	Lloret	Cereal regadío.
35	Joaquín Sopena Salas	Lumbiarre	Olivar secano.
36	Joaquín Sopena Salas	Corñeral	Pinar y erial pastos.
37	Joaquín Sopena Salas	La Fuente	Erial pastos y cereal regadío.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción de los bienes y derechos que se les expropian, advirtiéndolo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía y a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—5.144-E.

Secciones Delegadas	Instituto del que depende
36. Santa Cruz de Tenerife número 2 (Santa Cruz de Tenerife), mixta ...	Santa Cruz de Tenerife.
37. Santa Eugenia de Ribera (La Coruña), mixta	Santiago (M).
38. Salinas de Castrillón (Oviedo), mixta	Avilés (M).
39. Vivero (Lugo), mixta	Lugo (M).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de septiembre de 1968 por la que se dispone el comienzo de actividades docentes de diez Secciones Delegadas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a partir del próximo año académico 1968-69.

Ilmo. Sr.: Como continuación de la Orden de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), y finalizadas las obras para el perfecto funcionamiento de las nuevas Secciones Delegadas que a continuación se relacionan, Este Ministerio ha dispuesto:

Que el día 1 de octubre próximo iniciarán sus actividades docentes las Secciones Delegadas que se citan, adscritas a los Institutos que se mencionan:

Secciones Delegadas	Instituto del que depende
80. Almagro (Ciudad Real), mixta ...	Ciudad Real (M).
81. Atarfe (Granada), mixta	Granada, «Padre Suárez» (M).
82. Carrizo de la Ribera (León) mixta.	Astorga.
83. Ceuta (Cádiz), femenina	Ceuta.
84. Oliva (Valencia), mixta	Gandía.
85. Palma del Río (Córdoba), mixta.	Córdoba, «Séneca» (M).

Las condiciones de funcionamiento de los anteriores Centros serán las establecidas en la Orden ministerial de 19 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto).
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 18 de septiembre de 1968 por la que se dispone el comienzo de actividades docentes de los Institutos Técnicos de Enseñanza Media de Cartaya, Tarancón, Tárrega, Villalón de Campos y Villaviciosa a partir del año académico 1968-69.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 509/1968, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18), apartado segundo,

Este Ministerio ha dispuesto:
Que el día 1 de octubre próximo iniciarán sus actividades docentes los Institutos Técnicos de Enseñanza Media de Cartaya (Huelva), Tarancón (Cuenca) y Tárrega (Lérida), de modalidad Industrial-Minera, y los de Villalón de Campos (Valladolid) y Villaviciosa (Oviedo), de modalidad Agrícola-Ganadera. En el año académico 1968-69 sólo impartirán las enseñanzas de los cursos primero y segundo del Bachillerato Elemental unificado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.